

VISTOS:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 3.074 de fecha 13 de junio de 2.016, se ordenó instruir una investigación sumaria a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas en la evaluación, análisis y ejecución del Proyecto de inversión "Construcción Centro de Tratamiento Intermedio RSD Casablanca", Código BIP 20085275-0, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, celebrado entre la I. Municipalidad y El Gobierno Regional, designando como fiscal instructor a don Leonel Bustamante González.
- 2.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 3.574 de fecha 6 de julio de 2.016, se dispuso la elevación de la referida investigación sumaria a sumario administrativo.
- 3.- Que agotada la investigación, el fiscal instructor recomienda imponer a los siguientes funcionarios, las sanciones que se indican:

LUIS OYANEDER JIMÉNEZ	Director Secplan	Multa 20 %
ÁNGEL ASCENCIO COLLAO	Arquitecto Secplan	Multa 10 %
LUIS BASUALTO PACHECO	Técnico Secplan	Multa 10%
JORGE RIVAS CARVAJAL	Director de Asesoría jurídica	Censura
YURI RODRÍGUEZ REYES	Director de Obras	Censura

- 4.- Que a la luz del examen del expediente sumarial aparecen antecedentes que forman convicción en cuanto a la conveniencia y pertinencia de acoger la recomendación del fiscal sustanciador del proceso.
- 5.- Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y artículos 2, 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Aplíquese a los funcionarios que se indican, las sanciones que a continuación se señalan: A don **LUIS ALBERTO OYANEDER JIMÉNEZ**, C.I. N° 17.576.851-3, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Directivo, Grado 8°, la medida disciplinaria de Multa consistente en la privación del 20 % de su remuneración mensual, prevista en los artículos 120 letra b) y 122 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, dejando constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito de cuatro puntos en el factor de calificación correspondiente; A don **ÁNGEL ALEJANDRO ASCENCIO COLLAO**, C.I. N° 13.978.480-4, Arquitecto de la Secretaría Comunal de Planificación, Contrata, Técnico, Grado 10°, la medida disciplinaria de Multa consistente en la privación del 10 % de su remuneración mensual, prevista en los artículos 120 letra b) y 122 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, dejando constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente; A don **LUIS GERARDO BASUALTO PACHECO**, C.I. N° 13.430.107-4, Técnico de la Secretaría Comunal de Planificación, Contrata, Técnico, Grado 12°, la medida disciplinaria de Multa consistente en la privación del 10 % de su remuneración mensual, prevista en los artículos 120

letra b) y 122 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, dejando constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente; A don **JORGE ARRADUL RIVAS CARVAJAL**, C.I. N° 11.991.891-K, Director de Asesoría Jurídica, Directivo, Grado 8°, la medida disciplinaria de Censura consistente en la reprensión por escrito al funcionario, prevista en los artículos 120 letra a) y 121 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, dejando constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente; y a don **YURI ALEJANDRO RODRÍGUEZ REYES**, C.I. N° 10.423.228-0, Director de Obras Municipales, Directivo, Grado 8°, la medida disciplinaria de Censura consistente en la reprensión por escrito al funcionario, prevista en los artículos 120 letra a) y 121 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, dejando constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente.

II.- ANOTÉSE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
I. Municipalidad de Casablanca

Distribución:

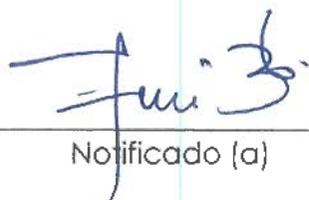
Alcaldía
RRHH
Jurídico
Contraloría Regional Valparaíso
MCN/mcn

NOTIFICACION

En Casablanca, a ²⁷ de febrero de 2017, siendo las ^{11:15} Hrs., notifiqué personalmente a don: Luis Gerardo Basualto Pacheco, R.U.T. N° 13.430.107-4, Funcionario Municipal, Contrata, Técnico Grado 12°, y le entregué copia del D.A. N° 904 de fecha 14 de febrero de 2017.




Secretario Municipal


Notificado (a)

NOTIFICACION

En Casablanca, a ¹⁶ de febrero de 2017, siendo las ^{11:50} Hrs., notifiqué personalmente a don: Yuri Rodríguez Reyes, R.U.T. N° 10.423.228-0, Funcionario Municipal, Directivo Grado 8°, y le entregué copia del D.A. N° 904 de fecha 14 de febrero de 2017.



Secretario Municipal

Notificado (a)

NOTIFICACION

En Casablanca, a ¹⁵..... de febrero de 2017, siendo las ^{09:40}.....Hrs., notifiqué personalmente a don: Angel Alejandro Asencio Collao, R.U.T. N° 13.978.480-4, Funcionario Municipal, Contrata, Técnico Grado 10º, y le entregué copia del D.A. N° 904 de fecha 14 de febrero de 2017.



Secretario Municipal

A handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical strokes and a horizontal line, written over a horizontal line.

Notificado (a)

NOTIFICACION

En Casablanca, a 17 de febrero de 2017, siendo las 18:25 Hrs., notifiqué personalmente a don: Jorge Arradul Rivas Carvajal, R.U.T. N° 11.991.891-K, Funcionario Municipal, Directivo Grado 8°, y le entregué copia del D.A. N° 904 de fecha 14 de febrero de 2017.




Secretario Municipal


Notificado (a)

NOTIFICACION

En Casablanca, a ¹⁴ de febrero de 2017, siendo las ^{18:16} Hrs., notifiqué personalmente a don: Luis Alberto Oyaneder Jiménez, R.U.T. N° 17.576.851-3, Funcionario Municipal, Directivo, Grado 8°, y le entregué copia del D.A. N° 904 de fecha 14 de febrero de 2017.



Secretario Municipal

Notificado (a)

17.756.851-3